



Pasto, 31 de mayo de 2024



NAR2024EE019504

Señor(A)

HERLINTO NICOLAS MELO BETANCOURT

SE NARIÑO

nicolasmelo058@gmail.com

Consacá, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

Notificación por aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 2664
Fecha del Acto Administrativo;	22 DE MAYO 2024
Autoridad que lo Expedió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	PROCEDE RECURSO REPOSICION
Autoridad ante quien se debe	Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Trasladar al señor: HERLINTO NICOLAS MELO, identificado con C.C. Nro. 87.490.309, quien se desempeña en el empleo de CONDUCTOR, desde la Institución Educativa Bomboná del municipio de Consacá (N), hacia la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino del municipio de Sandoná (N), por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo. ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese esta decisión al Señor, HERLINTO NICOLAS MELO, identificado con cedula de ciudadanía número 87.490.309, en los términos de los Artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ?CPACA-, entregando copia auténtica, íntegra y gratuita al momento de la notificación y haciéndoles saber que contra la presente solo procede el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. A efectos de lo anterior, envíese citación a la siguiente dirección de correo electrónico: mor072@hotmail.com, celular 31 17392990. ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante citación No NAR2024EE018031 **22 de Mayo de 2024**, se solicitó la comparecencia del(a) señor (a) HERLINTO NICOLAS MELO, **para** realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 2664 22 DE MAYO 2024.pdf

